

			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA"			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. HIL-CEFA-0040-2020			
FECHA:	7 de Diciembre del 2020		
OBJETO:	Entregar a título de Venta materiales de formación relacionadas con elementos para el programa SENA emprende rural del centro de formación agroindustrial.		
VALOR DE LA OFERTA:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS VENTI CINCO MIL PESOS (\$13.225.000)		
PROPONENTE			
MILTA MARCELA OMEN HOYOS CON CC 1.061.985.955			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2, REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.HIL-CEFA-0040-2020			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II 2. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta económica, sin decimales, discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 3.La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar las especificaciones técnicas señaladas, So pena de rechazo.		X	El oferente presenta oferta económica, encontrando los siguientes los ítems : 2 y 6 se encuentra por debajo en más del 20% del presupuesto oficial por ítem, con lo cual se estaría configurando un posible valor artificialmente bajo. La entidad solicita aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá subsanarlo mediante oficio explicando y desagregando el precio del ítem con la siguiente ecuación: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad La explicación será para los cada uno de los ítems anteriormente anunciados. Adicional se realizó corrección aritmética a la propuesta, realizando nuevamente la sumatoria de los bienes.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA		JUSTIFICAR PRESUNTO VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	
FACTOR: OFERTA TÉCNICA			OBSERVACIONES
La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. Se verificará que el ítem ofertado cumpla las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública en el ÍTEM allí estipulados, en las características y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.2. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar el ítem que contienen la descripción de los elementos señalados en las especificaciones.	X		El oferente cumple con las calidades y cantidades especificadas en la invitación pública.
Los proponentes deberán acreditar experiencia, mediante la presentación de un máximo de cinco (05) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa conforme al objeto de la presente invitación; y que solos o sumadas su valor sea igual o superior al presupuesto oficial total del presente proceso de contratación expresados en SMLMV. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Fecha de iniciación del contrato, Objeto del mismo, Valor, Resulto a Satisfacción del Objeto Contractual Ejecutado, Plazo o duración del contrato, Fecha de terminación del contrato, Nombre del contratante y el nombre del contratista. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá realizarse con sujeción a lo dispuesto en el numeral 3.2 del Estudio previo.		X	El oferente no presenta experiencia según lo dispuesto en le numeral 3.2 del Estudio Previo.
El proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. 1. El proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG, En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	X		El proponente anexa certificado de la A.R.L con fecha 03/Nov/2020, donde consta que tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamentan, dando así cumplimiento a la presente invitación pública.

RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.	NO CUMPLE
RESULTADO TOTAL.	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN: Una vez verificada la documentación presentada por la proponente MILTA MARCELA OMEN HOYOS CON CC 1.061.985.955 el Comité Evaluador determina que el oferente NO CUMPLE en el cumplimiento del requisito,economico, tecnico y juridico. Razón por la cual debera aclarar y subsanar dentro los plazos establecidos por la entidad.	
COMITÉ EVALUADOR	
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.	
EVALUACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA	
<div><div> ADRIANA MARCELA BARBOSA MORENO Evaluación Económica - Comité Evaluador</div><div> FAISURY GOMEZ LOSADA Evaluación Técnica - Comité Evaluador</div><div> WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO Evaluación Técnica - Comité Evaluador</div><div> ESPERANZA PASCUAS PERDOMO Evaluación Técnica - Comité Evaluador</div></div>	



CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA"

REGIONAL HUILA

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. HIL-CEFA-00040-2020

OBJETO: Entregar a título de Venta materiales de formación relacionadas con elementos para el programa Sena emprende rural del centro de formación agroindustrial.

VALOR DE LA OFERTA: Trece millones doscientos veinticinco mil (\$13.225.000)

PROPONENTE	MILTA MARCELA OMEN HOYOS		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de Presentación de la propuesta.	X		1. El proponente presenta la carta de presentación conforme lo indica la invitación pública.
2. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil		X	1. La proponente presenta certificado de matrícula mercantil donde registra las siguientes actividades: a. G4664 - Actividad Principal - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. b. Actividad secundaria - G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS. c. Otras Actividades - G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS, G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. 2. Que de acuerdo con lo anterior, se evidencia que la actividades registradas para la actividad comercial NO CUMPLEN para el presente proceso de selección.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal .			N.A
4. Fotocopia del documento de identidad	X		1. El proponente adjunta copia de la cédula de ciudadanía.
5. Objeto Social.			
6. Constitución y Vigencia	X		1. Cumple
7. Autorización para contratar (si es del caso).			N.A
8. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			N/A
9. Registro Único Tributario expedido por la DIAN (Fotocopia del RUT)	X		1. El oferente Anexo el RUT, conforme a la exigencias de la invitación pública.
10. Certificación sobre Cumplimiento de pagos al Sistema Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, (mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista). Planilla única de pago que acredite encontrarse a paz y salvo. Junto a la certificación anteriormente descrita, la proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar copia de la planilla del último pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.		X	1. El proponente presenta certificado donde indica que no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1828 de 2013. Sin embargo, en la misma no indica el cumplimiento del pago de seguridad social y según planilla presentada el último pago de la seguridad social se reporta el 03 de noviembre de 2020.
11. Verificación del Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X		1. Según verificación del 05 de diciembre de 2020 no se reporta como responsable fiscal. Resultado: CUMPLE
12. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		1. Según verificación del 05 de diciembre de 2020 no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes. Resultado: CUMPLE
13. Verificación de Antecedente Judicial Vigente	X		1.El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificado presentado por el proponente con fecha del 05 de diciembre de 2020.
14. Ley 1801 del 29 de Julio de 2016, Artículo 183	X		1. La proponente no reporta multas de conformidad con la ley 1801 del 29 de julio de 2016. Certificado presentado por el proponente con fecha del 05 de diciembre de 2020.
15. Formato 2 - Compromiso Anticorrupción.	X		1. Presenta formato conforme lo establece la invitación pública. Certificado presentado por el proponente con fecha del 05 de diciembre de 2020.
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE		

OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto jurídico, la oferta con el menor valor correspondiente a la presentada por la proponente **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** identificado con la C.C. N° 1.061.985.955, la evaluadora jurídica determinó que el proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en la invitación pública.

Campoalegre, 07 de Diciembre de 2020


LAURA VANESSA LEGUIZAMO PEREZ
Abogada Contratista